Para que tome resurrezion en el go
zo de el dho Campo se le conceden ocho
dias de termino = y para que no
zese el abastezimiento de las dhas
Carnes se le embargue el ganado
y ponga un pastor a su costa y de
mas de ello se le notifique el dho
Lucas de Requena que desde
el sabado que se contara cinco des
te entrematando y haga el dho a
basto de las Carnes de el dho abas
to pena de que sus mercedes haran
el dho abastezimiento a su costa y
riesgo y cumpliendo con el tenor de
este auto se le consiente al dho lu
cas de Requena a paciente en la dha
guerta ducientas y cinquenta ~~se~~
~~[illegible]~~ cabezas poco mas o menos
y no lo cumpliendo se le embarguen
todo el ganado y todos sus bienes
y se depositen en persona de satisfa
cion asi lo mandaron y firmaron
testado de las dhas: no valga =

[signature] [signature]

[signature]

[signature]

Nota En la dicha villa de molina en tres dias del
mes de octubre de mill y seiscientos y quaren
ta y siete años a casa de las ocho oras de la no
che poco mas o menos yo el escribano le y no
tifique el auto de suso a domingo nabarro que
esta enfermo en coma en casa de diego hurtado
vecino de esta villa en persona = el qual dixo que
a enbiado a un hijo suyo a conprar y traer ma
chos cabrios para el abasto de las carnicerias de